



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

Acuerdo De Concejo Municipal N°046-2024-MDT/O.

Tlclacayán, 17 de julio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 014-2024-MDT-O de fecha 17 de julio de 2024, se ostentó el INFORME N°1028-2024-MDT/G.M-GAyF, de fecha 15 de julio de 2024, presentado por el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Miguel A. Janampa Dávila; el INFORME N°092-2024-MDT-SGC, de fecha 15 de julio de 2024, presentado por la Sub Gerencia de Contabilidad C.P.C. Mery Gloria Janampa Colca de Luciano, con la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°072-2024-MDT/A, de fecha 02 de julio de 2024, en referencia al INFORME N°0119-2024-MDT/GM, de fecha 2 de julio de 2024, presentado por el Gerente Municipal Lic. Clever O. Castañeda Ramón; presentado, para la aprobación del COMITÉ TÉCNICO DE "COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2024 - 2027 POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYÁN", donde se aprobó por UNANIMIDAD de los miembros del concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades distritales y provinciales, son instancias de gobierno local a quienes se le ha concedido autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al establecido en el art. 194 de la Constitución Política del Perú del 1993, y el art. II del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el acuerdo de concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Magno Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal por institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en efecto, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, (...);

Que, con fecha 15 de mayo del 2024, se publicó la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 163-2024-EF/15, aprobando el listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas en el marco de lo establecido en los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
 Y LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, encontrándose nuestra entidad en el referido listado;

Que, el INFORME N° 1028-2024-MDT/G.M-GAyF, de fecha 15 de julio de 2024, presentado por el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Miguel A. Janampa Dávila, quien solicita aprobación del **Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2024-2027 en Sesión de Concejo**; con el INFORME N° 092-2024-MDT-SGC, de fecha 15 de julio de 2024, presentado por la Sub Gerencia de Contabilidad C.P.C. Mery Gloria Janampa Colca de Luciano, a través del cual solicita **su aprobación y atención en Sesión de Concejo mediante Acuerdo de Concejo**, con la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2024-MDT/A, de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por la Alcaldesa Municipal en referencia al INFORME N° 0119-2024-MDT/GM, de fecha 2 de julio de 2024, presentado por el Gerente Municipal Lic. Clever O. Castañeda Ramón; con el cual se designa el COMITÉ TÉCNICO DE "COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2024-2027 POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÍCLACAYÁN", conformado por los siguientes funcionarios y/o servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	GERENCIA/ÁREA	CARGO (CAF)
CLEVER ORLANDO CASTAÑEDA RAMÓN	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
MIGUEL ANGEL JANAMPA DÁVILA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RESPONSABLE TÉCNICO
KATTERIN ESTEFANI BALTAZAR SANTAMARIA	GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	MIEMBRO 1
MERY GLORIA JANAMPA COLCA	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	MIEMBRO 2
MIGUEL ANGEL JANAMPA DÁVILA	(e) SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO 3
SIXTO ALEXANDER RUPAY CHAMORRO	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO 4
YANET ELSA MAYTA COLQUI	(e) UNIDAD DE RENTAS Y FISCALIZACIÓN	MIEMBRO 5
YANET ELSA MAYTA COLQUI	SUB GERENTE DE TESORERÍA	MIEMBRO 6

Que, el pleno del concejo municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, y con el acuerdo de los miembros de los integrantes los señores regidores han aprobado lo siguiente;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el documento de "COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÍCLACAYÁN 2024 - 2027", el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité Técnico del (CAF), la implementación de las acciones respectivas para da cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, de conformidad con la normativa vigente, dando cuanta al Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, al Responsable técnico del comité remitir el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la Republica antes del 31 de julio del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TÍCLACAYAN - PASCO


Lic. Salome CARHUARICRA GAVINO
A.L.CALDESA